



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CODIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"-

PROCESO/ID: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA UOC" CON ID N°460.351.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3 de la **Resolución DNCP 15/2024** que dispone:

Artículo 3° Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente.

Por el motivo up supra indicado, Yo, Christian Arévalo, en mi carácter de Director DE UOC de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/2024 Art. 3, inciso b) **declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo para la interposición del recurso de protesta, considerando que se ha presentado UN SOLO OFERENTE.

Por lo expuesto se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente para lo cual se adjunta vía SICP los documentos respaldatorios de rigor.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 11 de marzo de 2025.**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gen. de la Unidad
Operativa y Contrataciones



LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC